

Madrid, 16 de junio de 2003

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.; Información Adicional al Contrato Financiero Atípico vinculado a la acción de Repsol, YPF, S.A.- Agosto 2003.

De acuerdo con lo señalado en el Folleto Informativo relativo a la emisión arriba indicada, verificado por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de junio de 2003, les participamos que el RENDIMIENTO MAXIMO NO GARANTIZADO aplicable a los tres tramos de este Contrato Financiero Atípico (tramos 1, 2 y 3) será del 3,00%, al que corresponde una TIR del 3,03%.

El citado rendimiento se desglosa en los componentes señalados a continuación:

Tramo 1

A) PRIMA RECIBIDA POR LA VENTA DE UNA OPCIÓN DE VENTA SOBRE ACCIONES DE REPSOL YPF, S.A. QUE ASCIENDE A UN 1,802% NOMINAL ANUAL Y 1,815% TIR.

B) CONTRATACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO A 912 DÍAS QUE SE REMUNERA A UN TIPO NOMINAL ANUAL DE 1,168% (1,173% TIR).

Tramo 2

A) PRIMA RECIBIDA POR LA VENTA DE UNA OPCIÓN DE VENTA SOBRE ACCIONES DE REPSOL YPF, S.A. QUE ASCIENDE A UN 1,808% NOMINAL ANUAL Y 1,820% TIR.

B) CONTRATACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO A 919 DÍAS QUE SE REMUNERA A UN TIPO NOMINAL ANUAL DE 1,162% (1,167% TIR).

Tramo 3

A) PRIMA RECIBIDA POR LA VENTA DE UNA OPCIÓN DE VENTA SOBRE ACCIONES DE REPSOL YPF, S.A. QUE ASCIENDE A UN 1,816% NOMINAL ANUAL Y 1,828% TIR.

B) CONTRATACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO A 925 DÍAS QUE SE REMUNERA A UN TIPO NOMINAL ANUAL DE 1,154% (1,159% TIR).

Acompañamos los tres modelos de Contrato aplicable a esta emisión en los que consta el Rendimiento máximo no garantizado antes mencionado.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Fdo.: M^{ra} Luisa Lombardero Barceló
Directora de Banco Español de Crédito, S.A.